



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8563

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 56-2017**

3 Sesión Ordinaria No. 56 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 22 de mayo del año dos mil diecisiete, a las  
5 dieciocho horas y treinta y ocho minutos, con la **Asistencia de los regidores:** Luis  
6 Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Dayana Ulate  
7 Murillo, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**  
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge, Oscar Lorenzo Barrantes, Yeinner Loria Segura,  
9 Jenny Céspedes Ramos y Francisco Arias S. **Los síndicos propietarios:** Luis Alberto  
10 Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Miguel Fernández  
11 Solórzano, Alina Mora Jiménez y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:**  
12 Gabriela Córdoba Solís, Jacqueline Sánchez Acosta, Beatriz Ramirez Salazar,  
13 Mauricio Rodríguez Ramirez. La Secretaria del Concejo Municipal, Ana Cristina  
14 Murillo Fonseca. El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes: Las**  
15 **Síndicas Suplentes:** Dayana Soto Villalobos, y Carla Araya Rodríguez.

16

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

17

**ARTÍCULO I**

18

**Orden del Día**

19

II. Audiencias y Juramentaciones

20

Juramentación de la señora Maria de los Angeles Bolaños Ugalde, como nuevo  
21 miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Quirós.

22

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 55-2017 y extraordinaria 21-2017.

23

IV. Lectura de Correspondencia

24

V. Asuntos de Trámite Urgente

25

VI. Dictámenes de Comisión

26

VII. Mociones de los señores Regidores

27

VIII. Mociones del Señor Alcalde

28

**ARTÍCULO II**

29

**AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

30

**A.** No se presentó la señora Bolaños, para la juramentación.



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8564

1 **ARTÍCULO III**

2 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

3 Observaciones al acta ordinarias 55-2017, no hay observaciones al acta leída. Por lo  
4 que se aprueba y firma el acta leída. Observaciones al acta extraordinaria 21-2017,  
5 no hay observaciones al acta leída. Por lo que se aprueba y firma el acta leída

6 **ARTICULO IV**

7 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

8 **A.** Se recibe oficio ERPS-006-2017 firmado por la señora Marcela Montero, Directora  
9 de la Escuela Rodolfo Peters, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita “Reciban  
10 un cordial saludo, la suscrita MSc. Marcela Montero Vargas, en calidad de Directora de  
11 la Escuela Rodolfo Peters Scheider, Código 573-01-54-2229. Circuito 03, Dirección  
12 Regional de Educación Heredia; por este medio solicito me reelijan en su totalidad a  
13 los miembros de la Junta de Educación, los mismos vencen el 10-06-2017, según  
14 reunión realizada con la Junta de Educación el pasado 10 de mayo, todos los  
15 miembros, manifestaron continuar trabajando para la Junta de Educación de la  
16 Escuela Rodolfo Peters Scheider, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 19 del  
17 Reglamento de las Juntas de Educación. Cabe mencionar que según lo que estipula el  
18 Artículo N° 12 del Reglamento de Juntas de Educación, la Directora realizó reunión de  
19 Personal Docente y Administrativo el pasado Jueves 11 de mayo a la 1: 00 p.m. para  
20 hacer del conocimiento del Personal Docente y Administrativo de la reelección de la  
21 totalidad de los miembros de la Junta de Educación, por lo tanto todos los presentes  
22 votaron a favor y no presentaron ninguna objeción al respecto. Es por este motivo  
23 recurrimos a ustedes para que nos colaboren con esta gestión y poder realizar el  
24 trámite que corresponde ante el Departamento de Juntas de Educación de la Dirección  
25 Regional de Heredia. A continuación se presenta los nombres de los miembros de la  
26 Junta de Educación: Silvia Castillo Fuentes, cédula de identidad No. 109610080,  
27 Danilo Campos Carvajal, cédula de identidad No 401100989, Graciela Azofeifa  
28 Campos, cédula de identidad No. 401670109, Xiomara Mora Monge, cédula de  
29 identidad No. 107370066, Karina Paniagua Cambronera, cédula de identidad No.  
30 40181047”.



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8565

1 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Esta toda la  
2 documentación, el acta donde los profesores se reunieron, esta muy completa, esta  
3 directora ha estado en otras escuelas grandes, incluso en San Juan, están de forma  
4 unánime solicitando la reelección de todos los miembros, están cumpliendo con los  
5 requisitos.

6 **ACUERDO No. 975-2017**

7 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
8 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
9 **Acuerdan, por votación unánime, aprobar la reelección de los miembros de la**  
10 **Junta de Educación de la Escuela Rodolfo Peters, señores Silvia Castillo**  
11 **Fuentes, cédula de identidad No. 109610080, Danilo Campos Carvajal, cédula de**  
12 **identidad No 401100989, Graciela Azofeifa Campos, cédula de identidad No.**  
13 **401670109, Xiomara Mora Monge, cédula de identidad No. 107370066, Karina**  
14 **Paniagua Cambroner, cédula de identidad No. 40181047". Se instruye a la**  
15 **secretaria del Concejo Municipal a convocarlos para la próxima sesión ordinaria**  
16 **para su juramentación. Acuerdo definitivamente aprobado.**

17 **B.** Se recibe nota del señor Allan Carranza y del señor Armando Mata, dirigida al  
18 Concejo Municipal en el que solicitan "Por este medio, reconociendo la autoridad y  
19 prestigio que su persona nos merece, agradecemos de antemano que tome tiempo de  
20 su ocupada agenda para leer esta petición. El Señor Armando Mata D' Avanzo cédula  
21 3-466-914 y este servidor, Allan Carranza Rodríguez, cédula 6- 356-111, estudiantes  
22 de la Universidad Central de San José, trabajamos en nuestro Proyecto Final de  
23 Graduación para optar por el grado académico de Licenciatura en Ingeniería Civil,  
24 titulado: "Planta de Tratamiento Aérobica y Canalización de Aguas Negras para el  
25 Cantón Central de Santa Bárbara de Heredia", cuyo objetivo es investigar y diseñar  
26 tanto la canalización y el tratamiento de las aguas servidas mediante una planta de  
27 aguas residuales que se adapte a la zona y cuyo efluente cumpla con las normativas  
28 vigentes para mitigar la contaminación en el macizo de Barba. Para tal finalidad,  
29 necesitamos la colaboración y el apoyo de la Municipalidad de Santa Bárbara para  
30 realizar los estudios necesarios, entre ellos el de suelos y de aguas, en un terreno y



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8566

1 propicio y propuesto por la misma entidad. Es por esto que solicitamos su ayuda a  
2 este respecto y agradecemos todo lo que esté en su mano hacer para la realización  
3 exitosa de este proyecto de tesis, cuya copia, valga la acotación, quedará en manos  
4 de la Municipalidad de Santa Bárbara como estudio previo para una posible y futura  
5 realización del proyecto”.

6 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Es igual que los otros chicos que están haciendo  
7 el TCU, entonces ellos quieren hacer el proyecto es muy ambicioso, ellos hacen el  
8 diseño y todo lo demás, la idea es buscar un terreno que el día de mañana se pueda  
9 usar para eso, se había pensado en el de los Lara abajo, que sería uno de los más  
10 bajos para que todas las aguas lleguen a un lugar, la idea es que hagan el trabajo nos  
11 lo presente y luego se ve la factibilidad.

12 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** Que ambicioso se escucha, ojala  
13 se diera en un futuro.

14 **ACUERDO No. 976-2017**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
16 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
17 **acuerdan, por votación unánime trasladar la nota de los señores Allan Carranza**  
18 **y Armando Mata a la Administración Municipal, para que se estudie la**  
19 **posibilidad de colaborarles indicándoles un terreno propicio para la realización**  
20 **del proyecto “Planta de Tratamiento Aérobica y Canalización de Aguas Negras**  
21 **para el Cantón Central de Santa Bárbara de Heredia”, proyecto de graduación de**  
22 **los señores Carranza y Mata.**

23 **C.** Se recibe nota firmada por la señora Marta Padilla de la Asociación de Desarrollo  
24 Específica Pro Cen Cinai, dirigida al Concejo Municipal, en la que solicitan “Sirva la  
25 presente para informarles que nuestra Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen  
26 Cinai y Bienestar Comunal de Birrí, Sta. Bárbara, en asamblea general extraordinaria  
27 de afiliados N°, celebrada el día 28 de abril del 2017 con la cantidad de 38 afiliados  
28 presentes, tomó el acuerdo de forma unánime de disolver voluntariamente la  
29 Asociación y a su vez solicitar su autorización para traspasar al Comité Cen Cinai de  
30 Birrí, Sta. Bárbara, creado por medio de la Ley N° 8809 "Creación de la Dirección



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8567**

1 Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención  
2 Integral", los bienes adquiridos o donados por ustedes, los cuales son: Un titiritero de  
3 madera, patrimonio 10, buen estado, Biblioteca de madera, patrimonio 11, estado  
4 bueno, mueble estantes de madera, patrimonio 12, estado bueno, un cepillero de  
5 madera, patrimonio 20, estado bueno, un cepillero de madera, patrimonio 21, estado  
6 bueno un cepillero de madera, patrimonio 22, estado bueno”.

7 **ACUERDO No. 977-2017**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
9 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
10 **acuerdan, por votación unánime, autorizar a la Asociación pro CEN CINAI de**  
11 **Birri a trasladar al Comité CEN CINAI de Birri, los bienes adquiridos o donados**  
12 **por la Municipalidad, los cuales son: Un titiritero de madera, patrimonio 10, buen**  
13 **estado, Biblioteca de madera, patrimonio 11, estado bueno, mueble estantes de**  
14 **madera, patrimonio 12, estado bueno, un cepillero de madera, patrimonio 20,**  
15 **estado bueno, un cepillero de madera, patrimonio 21, estado bueno un cepillero**  
16 **de madera, patrimonio 22, estado bueno”, dada la disolución de dicha**  
17 **asociación. Se le solicita al CEN CINAI haga llegar una nota al Concejo**  
18 **Municipal, con el recibo de dichos activos.**

19 **D.** Se recibe recurso de apelación contra la publicación del Proyecto de Reglamento  
20 autónomo de la Municipalidad de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el  
21 que indican “Por este medio presentamos en tiempo y forma el siguiente Recurso de  
22 Apelación en contra de la publicación realizada en el diario oficial La Gaceta alcance  
23 No. 95 del miércoles 3 de mayo del año 2017, la cual se denomina; **"PROYECTO DE**  
24 **REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA**  
25 **BÁRBARA DE HEREDIA"**. Lo anterior lo fundamentamos legalmente con base en el  
26 Código de Trabajo del 27 de agosto de 1943 vigente de la República de Costa Rica,  
27 que en lo concerniente e interesa, indica lo siguiente: **"...ARTICULO 1°.- El presente**  
28 **Código regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores con**  
29 **ocasión del trabajo, de acuerdo con los principios cristianos de Justicia**  
30 **Social..."** (la letra en negrita y el subrayado no pertenecen al documento original). Y



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8568

1 así mismo, en lo que respecta al tema que nos interesa, dicho Código de Trabajo  
2 también establece muy claramente, lo siguiente; CAPITULO CUARTO ARTICULO 66.-  
3 Reglamento de trabajo es el elaborado por el patrono de acuerdo con las leyes,  
4 decretos, convenciones y contratos vigentes que lo afecten, con el objeto de precisar  
5 las condiciones obligatorias a que deben sujetarse él y sus trabajadores con motivo de  
6 la ejecución o prestación concreta del trabajo. ARTICULO 67.- **Todo reglamento de**  
7 **trabajo debe ser aprobado previamente por la Oficina Legal, de Información y**  
8 **Relaciones internacionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será**  
9 **puesto en conocimiento de los trabajadores con quince días de anticipación a la**  
10 **fecha en que comenzará a regir; se imprimirá en caracteres fácilmente legibles y**  
11 **se tendrá constantemente colocado, por lo menos, en dos de los sitios más**  
12 **visibles del lugar de trabajo, (la letra en negrita y el subrayado no pertenecen al**  
13 **documento original).** Las disposiciones anteriores se observarán también para toda  
14 modificación o derogatoria que haga el patrono del reglamento de trabajo..." El motivo  
15 principal de la presente APELACIÓN es que no se realizó debidamente el  
16 procedimiento establecido en el artículo No. 67 del código supra indicado para la  
17 correcta instauración a nivel institucional del documento **"PROYECTO DE**  
18 **REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA**  
19 **BÁRBARA DE HEREDIA"**, y a la vez, en contra del artículo No. 160 dentro de su  
20 contenido: "...Artículo 160. —El presente reglamento entrará en vigencia en la fecha de  
21 su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Se procederá a reproducir y entregar un  
22 ejemplar a cada uno de los (as) servidores (as) municipales, incluyendo al Alcalde(sa)  
23 Municipal..." Por tal motivo, exigimos vehementemente en vista a lo expuesto  
24 anteriormente, se deje sin efecto la aplicación a nivel institucional del denominado  
25 **"PROYECTO DE REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DE LA**  
26 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA"**, publicado en el diario oficial  
27 La Gaceta alcance No. 95 del miércoles 3 de mayo del año 2017 ya que no cumplió  
28 con lo exigido por la norma expuesta del Código de Trabajo".  
29 **El presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal:** Este reglamento interno  
30 es propio de la Administración, no es soporte del Concejo, ellos lo que alegan es que



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8569

1 según el artículo 67 del Código de Trabajo.

2 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Yo creo que tampoco cabe, sabemos claramente  
3 que es un proyecto, no es reglamento por ningún lado y cuando se habla de proyecto  
4 se lleva a la Gaceta, para que este 10 días y la gente, no importa cual, lo lea, haga los  
5 reclamos, las mejoras o las enmiendas necesarias que crea conveniente para  
6 considerarse, pasado los 10 días deja de ser un proyecto y ya con todo lo que tenga  
7 se hace reglamento, sin embargo lo que ellos no dicen es que de acuerdo a lo que  
8 está en el Código también Municipal, le compete a la Administración hacer todo ese  
9 proceso, hay un montón no el 67, no es vinculante, porque esto es autónomo, nosotros  
10 no nos podemos regir por lo que dice el Código de Trabajo, cierto que no debe reñir  
11 con lo que es la Ley y en eso todos estamos claros, entonces no podemos alegar  
12 desconocimiento de la Ley y si ahí está publicado es para que nosotros hagamos lo  
13 que nos corresponde, además ellos que lo saben, como interesados deberían irse a la  
14 Gaceta, ver que es lo que hay y hacer las objeciones pertinentes que es lo que  
15 procede, una vez que no nadie dijo nada, que tampoco son vinculantes, eso hay que  
16 tenerlo claro, el hecho que se anote ahí para que ellos lo vean, no implica que sean  
17 vinculantes, aquí se analiza si realmente hay un fondo o no y después se toma la  
18 decisión, la parte legal, eso no soy yo, yo no tengo nada que ver en eso, porque eso es  
19 legal, una vez que ellos digan que estamos bien en tiempo y forma, pues ya se hace la  
20 publicación real, pero no como proyecto, sino como reglamento, por ahí anda la situación.

21 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** De echo ellos lo ponen  
22 en negrito, el motivo principal de la apelación es que no se realizó debidamente el  
23 procedimiento establecido en el artículo 67 del Código supra indicado para la  
24 correctiva instauración a nivel institucional del documento y abren comillas y en negrito  
25 proyecto de reglamento autónomo de servicios de la Municipalidad de Santa Bárbara,  
26 o sea creo que ya salió la primera vez en la Gaceta, creo que ahora más bien están  
27 para que ellos den los comentarios o se hagan correcciones, lo que siento es que esta  
28 parte no es del Concejo sino Administrativo.

29 **ACUERDO No. 978-2017**

30 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8570

1 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
2 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
3 **la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de apelación contra la publicación**  
4 **del Proyecto de Reglamento autónomo de la Municipalidad de Santa Bárbara,**  
5 **que presenta un grupo de empleados de la Municipalidad.**

6 E. Se recibe oficio OAMSB-251-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor  
7 Arias, dirigido al Concejo Municipal, en el que adjunta "En el marco de la contratación  
8 del Contador Municipal, la cual es de suma importancia para esta Administración,  
9 adjunto me permito remitirle copia del oficio DCN-408-2017 de Contabilidad Nacional -  
10 Ministerio de Hacienda y del oficio MSBAUXC-017-2017 de la Auxiliar de Contabilidad,  
11 con respecto a las funciones del Contador que se encuentran paralizadas desde el  
12 mes de octubre del 2016. (Mediante la presente, hago contestación a su memorando  
13 N°252-2017 en el cual me solicita le brinde un informe sobre la situación con  
14 Contabilidad Nacional respecto al tema de la aprobación del Manual de  
15 Procedimientos Contables en el cual le informo que como es de su conocimiento el  
16 Contador Municipal se encuentra suspendido con goce salarial desde el día 20 de  
17 Octubre del 2016 hasta la fecha y que él desde noviembre del 2015 se encontraba  
18 junto a Contabilidad Nacional en la implementación de las NICSP, sin embargo mi  
19 persona estaba ejerciendo la jefatura como encargada de presupuesto, a.i. retornando  
20 nuevamente a mi puesto de auxiliar de contabilidad en agosto 2016, tiempo de dos  
21 meses y medio en el cual el contador municipal llevó el proceso de implementación  
22 exclusivamente, por lo que mi persona carece de cualquier información al respecto. En  
23 la actualidad me encuentro ejerciendo mis funciones normales de auxiliar contable  
24 mismas que he ejercido desde que ingrese a esta municipalidad, ya que los  
25 contadores municipales no han implementado la contabilidad a base de partida doble  
26 por lo cual, en la actualidad solo nos regimos con la presupuestaria, misma que cuenta  
27 con un sistema a base de access para su control y con la cual me baso para emitir las  
28 conciliaciones bancarias necesarias para el control básico de las finanzas municipales  
29 y el control de los ingresos y egresos. Con respecto a las funciones del Contador están  
30 paralizadas desde octubre debido a que no han realizado la contratación del Contador,



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8571

1 a.i. para que desempeñe la función de la implementación de la partida doble y para  
2 que puedan verificar en el computador de él "todo lo relacionado con las  
3 responsabilidades de dicho puesto, que de paso, es de gran importancia ya que para  
4 este año la municipalidad tiene la obligación de presentar estados financieros con  
5 base en NICSP, pero nos encontramos varados debido a que no está la persona que  
6 dicta las pautas a seguir y establezca el sistema a utilizar para realizar la contabilidad  
7 en forma; De mi parte no puedo- establecer dichos alineamientos porque son  
8 exclusivos del profesional autorizado, como este caso el Contador Municipal, mi  
9 puesto es soporte de los lineamientos que el contador establezca ya que el mediante  
10 su firma da fe a la información financiera municipal. Insto nuevamente para que se  
11 manifieste al concejo municipal la importancia de encontrar el profesional que supla al  
12 contador municipal y que brinde los lineamientos a seguir para implementar la  
13 contabilidad de partida doble con base en NICSP).

14 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** El problema es que  
15 desde el 7 de febrero la Directora del Órgano hizo una consulta y no le han dado  
16 respuesta, entonces le entiendo y créame que hemos corrido para traer un contador,  
17 por no tener recursos no se puede contratar porque está mal el perfil, no se puede  
18 cambiar, no se puede contratar por servicios profesionales, ha sido muy incómodo,  
19 cuando nos dimos cuenta que hacía falta esa contestación hemos trabajado en eso, no  
20 podemos pasar esto a comisión porque ya lo hemos visto, también creo que ha sido falta  
21 de que Katherine, Marco o usted que al recibir los correos no se le den trámite.

22 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Quiero aclararles que no soy el responsable del  
23 Contador, eso son ustedes, eso tiene que quedar bien claro, segundo nosotros  
24 hicimos todo lo que correspondía dentro de dos formas, que una era servicios  
25 profesionales que al final no se podía y que la misma Leonor hizo la consulta, la otra  
26 por suplencias no se puede, porque tiene que ser en el ordinario y no se puede con el  
27 extraordinario, dentro de la parte administrativa no puedo, eso no me corresponde, le  
28 dije a Cinthya que hiciera eso y la misma Leonor hizo la consulta a la Procuradora, le  
29 mande esto a ustedes porque Omer el de Contabilidad está mandándonos a cada rato,  
30 la historia es que Silvia si me pasa correos, nosotros le decimos que haga algo y que



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8572**

1 como ella lo va hacer si no le compete a ella, sale con la historia del Contador, me  
2 preocupa que nos pueden parar el presupuesto que es lo que nos dijo el señor Ministro,  
3 esto es lo que realmente me preocupa, que hemos hecho las gestiones, todo lo hemos  
4 hecho, el problema es la forma de como contratarlo.

5 **ACUERDO No. 979-2017**

6 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
7 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
8 **dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-251-17 de la Administración**  
9 **Municipal en el que remite copia de los oficios DCN-408-2017 y MSBAXC-017-**  
10 **2017 en el que la señora Silvia Sánchez informa la situación de la Contabilidad**  
11 **de la Municipalidad de Santa Bárbara, dado que no hay contador.**

12 **F.** Se recibe OAMSB-250-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Arias,  
13 dirigido al Concejo Municipal, en el que informa "En atención al Acuerdo N° 912-2017  
14 de la Sesión Ordinaria # 53-2017, con relación a la Calle Palestra, me permito  
15 adjuntarles oficio UTGVM-136-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el  
16 criterio correspondiente (Mediante la presente se brinda respuesta a memorando No.  
17 309-2017, con respecto a la solicitud realizada por el Concejo Municipal en el acuerdo  
18 No. 912- 2017 sesión ordinaria No. 53-2017; a la cual se indica lo siguiente respecto a  
19 la situación técnico-legal para la declaración de calle Pública a "calle Palestra": A  
20 momento de emisión de este documento, no se cuenta con ninguna acta, acuerdo o  
21 resolución del Concejo en la cual se haya declarado como pública al camino conocido  
22 como "Calle Palestra" en el distrito Santo Domingo. a. Se desconocen las razones por  
23 las cuales para el año 2008 se incluyera este camino en la base de datos de caminos  
24 del departamento de Planificación Sectorial del MOPT, no estando éste declarado  
25 como calle Pública. b. La Unidad Técnica de Gestión Vial realizó un análisis catastral y  
26 registral de cada uno de los predios colindantes al camino conocido como "Calle  
27 Palestra", estudio en el cual se determinó que el mismo inicia dentro de varias  
28 propiedades privada, específicamente en las fincas la cuales se detallan a  
29 continuación (las No. 1,2,3,4,5,10 y 11. Las otras fincas descritas tienen su acceso a  
30 través del callejón): De lo anteriormente expuesto, ha quedado totalmente evidenciado



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8573**

1 que el camino conocido como "Calle Palestra" no puede ser declarado como un bien  
2 de dominio público ya que el mismo forma parte de un conjunto de inmuebles con  
3 carácter privado, más bien la UTGV recomienda a la Administración solicitar al  
4 Departamento de Planificación Sectorial del MOPT eliminar a la brevedad del código  
5 de camino erróneamente otorgado a éste para así evitar cualquier implicación legal  
6 que pueda surgir a raíz del error cometido en tiempo pasado).

7 **ACUERDO No. 980-2017**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
9 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
10 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
11 **la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio OAMSB-250-2017 de la**  
12 **Administración Municipal con el que traslada copia del oficio UTGVM-136-2017**  
13 **de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en referencia a Calle Palestra, en San**  
14 **Bosco.**

15 **G.** Se recibe OAMSB-252-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Arias,  
16 dirigido al Concejo Municipal, en el que informa "Con relación al Sistema de  
17 Contabilidad por Partida Doble con Normas Internacionales de Contabilidad para el  
18 Sector Público (NICSP), me permito remitirles oficio OIAMS-30-2017 del Auditor  
19 Municipal, en el cual solicita reunión de trabajo con el honorable Concejo Municipal.  
20 (Oficio OIAMS-30-2017. El Gobierno de Costa Rica decidió adoptar normativa  
21 contable internacional en el sector público costarricense mediante la emisión de los  
22 decretos N° 34918-H para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad  
23 del Sector Público Costarricense en las entidades que forman parte del Sector  
24 Gobierno General, y el Decreto N° 35616-H para la adopción de las Normas  
25 Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas. La  
26 Municipalidad de Santa Bárbara al cierre del periodo 2016 se mantiene sin definir la  
27 implementación de un sistema de contabilidad por partida doble con Normas  
28 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP el plazo para iniciar  
29 dado por la Contabilidad Nacional es el 01 de enero del 2017, exponiendo a la  
30 institución a eventuales sanciones como lo establece la Directriz CN-001-2012 "Los



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8574

1 Jerarcas y los Titulares subordinados que siendo responsables de acatar y cumplir con  
2 lo dispuesto en la presente directriz y no lo hagan, estarán sujetos a la aplicación del  
3 régimen de responsabilidad establecido en el Título X de la Ley de la Administración  
4 Financiera de la República y presupuestos Públicos Ley N°8131". En el caso de la  
5 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia tiene plazo hasta el 30 de abril del  
6 presente año para presentar la Matriz de Aplicación de NICSP y Seguimiento de  
7 Transitorios que solicita Contabilidad Nacional. El Decreto N°39665-MH la  
8 Contabilidad Nacional hace uso de las facultades que le otorga el artículo N°94 de la  
9 Ley de Administración Financiera de la República para las entidades no contempladas  
10 en el decreto. La Entidad indicará si completo sus procesos de implementación de la  
11 normativa contable internacional y pueden aplicar a partir de enero de 2017, la  
12 normativa que les corresponda sin excepciones **"ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de**  
13 **atender requerimientos de información** *Las entidades y los órganos comprendidos*  
14 *en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de*  
15 *información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones."* En la  
16 potencia que realizo el Lic. Ricardo Soto contador nacional ilustra la posición en el  
17 avance en la implementación de las 181 entidades involucradas en el proceso y  
18 destaca que 47 de ellas no han presentado avances, por lo que no se pueden tomar  
19 para realizar la consolidación de saldos, enfatiza que a partir de Febrero del 2018,  
20 Contabilidad Nacional registrara las entidades que no han cumplido con la entrega de  
21 estados financieros y los remitirá a Contraloría General de la República para lo de su  
22 competencia. Manifiesta el Lic. Soto que en los próximos ocho meses los analistas de  
23 consolidación de saldos de la Contabilidad Nacional visitarán las instituciones con la  
24 finalidad de recopilar el avance en la implementación, las políticas estrategias, el  
25 apoyo que el Jerarca brindad en el proceso, determinar si el grado de avance que  
26 reporta cada institución es corte con la realidad todo ello con la finalidad de obtener un  
27 panorama real en cada institución. Debido a que en la actualidad es incierto en la  
28 institución que sistema de contabilidad se va implementar, a que no existen  
29 lineamientos claros de requerimientos o aportes que deben de realizar las unidades  
30 primarias, no hay un levantamiento de activos, un inventario de materiales y



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8575

1 suministros actualizado, una base de datos con información poco confiable, no se está  
2 registrando asientos contables de ingresos, egresos. Para reducir las brechas en la  
3 implementación que muestra la institución me permito sugerirle que establezca un plan  
4 de acción en donde involucre a todas las unidades primarias y en especial con la  
5 participación del área de contabilidad para integrar el Manual de Políticas Contables  
6 aprobado por Concejo Municipal y los procedimientos contables con un sistema de  
7 registro que permita emitir estados financieros al cierre del periodo 2017. Al mismo  
8 tiempo solicito que realice una reunión de trabajo con el Concejo Municipal para  
9 indicarles a ellos de las responsabilidades que tienen como máximo autoridad de la  
10 institución en la implementación de la contabilidad y la rendición de estados  
11 financieros con NICSP).

12 **ACUERDO No. 981-2017**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
15 **acuerdan, por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal fecha y**  
16 **hora para la reunión que solicita el señor Auditor Municipal, para tratar el tema**  
17 **de la implementación de la contabilidad y la rendición de estados financieros**  
18 **con NICSP.**

19 **H.** Se recibe oficio OAMSB-249-17 firmado por el Alcalde Municipal, Héctor Arias,  
20 dirigido al Concejo Municipal, en el que indica "Para que sea atendido según  
21 corresponda, adjunto me permito remitirles oficio UTGVM-126-2017 de la Unidad  
22 Técnica de Gestión Vial Municipal, con relación a los cierres totales de vías frente a los  
23 centros educativos del cantón (La presente es para solicitar información sobre el  
24 acuerdo No.898-2017 tomado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria No. 52-  
25 2017 en el artículo V "a) Autorizar a la Escuela Tranquilo Sáenz Rojas, el cierre total  
26 de la vía que pasa frente a dicha institución con un horario de lunes a viernes desde  
27 las 6:00a.m. hasta las 6:00p.m., vía que después de las 6:00p.m. deberá ser abierta,  
28 b) Que no se permite el parqueo de vehículos en la calle mientras se encuentre  
29 cerrada, c) Que en caso de emergencias la institución se compromete a la apertura de  
30 la vía." Solicito consultar al Concejo Municipal si este acuerdo es vinculante con las



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8576

1 escuelas del cantón, a las cuales de igual forma que la Escuela Tranquilo Sáenz Rojas  
2 presentaron horarios alternos de cierres).

3 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Ya habíamos dicho  
4 que no era vinculante.

5 **El regidor Johnny Ramirez:** Lo que pasa es que si es vinculante el permiso, pero, las  
6 características de todos los lugares no son idénticas, usted no puede aprobar cerrar  
7 por ejemplo la Escuela de San Pedro cuando al frente hay casas, las condiciones  
8 cambian de un distrito a otro.

9 **ACUERDO No. 982-2017**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
11 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
12 **acuerdan, por votación unánime, indicarle a la Administración Municipal y a la**  
13 **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que el acuerdo No. 898-2017, no**  
14 **puede ser vinculante, dadas las diversas condiciones en cada sector y lo que**  
15 **corresponde es analizar cada caso por separado.**

16 **I.** Se recibe oficio OAMSB-254-17 firmado por el Alcalde Municipal, Héctor Arias,  
17 dirigido al Concejo Municipal, en el que indica “Adjunto me permito hacer entrega del  
18 oficio 007-ADB-2017 de la Asociación Deportiva Barbareña, en el cual solicita permiso  
19 para poder utilizar las instalaciones comerciales ubicadas al costado norte del parque  
20 central Arístides Murillo”

21 **ACUERDO No. 983-2017**

22 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
23 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
24 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
25 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de permiso que realiza la**  
26 **Asociación Deportiva Barbareña, para utilizar las instalaciones ubicadas al**  
27 **costado norte del parque.**

28 **J.** Se recibe oficio OAMSB-253-17 firmado por el Alcalde Municipal, Héctor Arias,  
29 dirigido al Concejo Municipal, en el que indica “Adjunto me permito hacer entrega del



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8577

1 oficio 006-ADB-2017 de la Asociación Deportiva Barbareña, en el cual solicita se  
2 condonen las deudas según la reforma al Artículo 10 de la Ley # 9074”.

3 **ACUERDO No. 984-2017**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
6 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
7 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de condonación de deudas que**  
8 **realiza la Asociación Deportiva Barbareña.**

9 **K.** Se recibe nota del señor Mario Camacho Muñoz, presidente Comité Pro Asada Birri  
10 y San José Alta Gracia, dirigido al Concejo Municipal en el que indican “Por este medio  
11 y para conocimiento de ustedes, les informarles lo siguiente; En el Distrito de Barrio  
12 Jesús, propiamente las comunidades de Birri y San José de Alta Gracia, se realizaron  
13 asambleas comunales y se conformó hace aproximadamente un año, la **Comisión**  
14 **Pro-Asada-Birri-Sari José de Alta Gracia**, avalada por la Asociación de desarrollo  
15 Comunal de Birrí. La finalidad de esta Comisión es la de actuar en pro de la  
16 conformación de una ASADA, que administre el suministro de agua a ambas  
17 comunidades, dado el grado de afectación a la salud, deterioro, abandono y la falta de  
18 mantenimiento de las captaciones, tuberías, tanques, etc. los cuales abastecen de  
19 agua de estas comunidades. Esta comisión realizó un censo en las comunidades de  
20 Birrí y San José de Alta Gracia, para saber la aceptación o no de que una ASADA,  
21 preste el servicio de agua y el resultado fue que en su gran mayoría, la gente prefiere  
22 que el servicio de agua, sea dado por una ASADA y no por la Municipalidad. Además  
23 se han realizado giras y hasta hemos tenido que actuar haciendo reparaciones y  
24 limpieza en varias partes del acueducto, incluida el quitar con motosierra, un árbol que  
25 cayó sobre una tubería principal. Reaccionamos ante casos tan graves, como que los  
26 niños de la Escuela de Birrí Alfredo Volio Jiménez, se les prepara el fresco de su  
27 alimentación con agua embotellada comprada, dado los problemas de diarrea,  
28 ocasionados por el agua del acueducto. (Se adjunta carta al respecto). Igualmente  
29 desde hace algunas semanas, a los niños de la Escuela Alfredo Gonzáles Flores de  
30 Barrio San José de Alta Gracia, les piden llevar su propia agua embotellada para



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8578**

1 prepararles el fresco de cada día, pues el agua llega sucia con tierra. Por otra parte  
2 varios vecinos de Calle Guachipelines, y Calle Quirós, reportan que el agua llega sucia  
3 con tierra y hasta con lombrices, casi siempre después de los aguaceros. Investigando  
4 como fue construido el acueducto de Santa Bárbara y específicamente el de Birrí y  
5 San José de Alta Gracia, confirmamos que fueron personas líderes de estas  
6 comunidades, las que se dieron a semejante tarea. Algunas personas ya fallecidas  
7 como Don José Joaquín Camacho, Edgar Segura, Juan Segura, Gonzalo Sánchez,  
8 Jaime Lara, Eladio Chavarría y por algunas, que aún viven en la comunidad, como  
9 Don Carlos Segura, quién puede atestiguar lo que pudimos establecer muy  
10 claramente, cual es que el acueducto que abastece a Birri y San José de Alta Gracias,  
11 fue construido en su totalidad por las personas de las comunidades. En un principio, la  
12 Naciente La Chayotera, fue la principal fuente para abastecer de agua de estos  
13 lugares, pero se contaminó con minerales, por lo que, estos señores y muchos otros  
14 que ayudaron, se dieron a la tarea de conseguir otras nacientes más al norte, llegando  
15 a lo que hoy es La Naciente Los Pórticos, y que por medio de lo que en ese entonces  
16 se le llamaba partidas específicas otorgadas por el Señor Expresidente Luis Alberto  
17 Monge Álvarez, Don Rolando Araya Monge y otros Diputados, lograron la compra de  
18 tubería de hierro que se utilizaba para ese entonces. Otros materiales como cemento y  
19 varilla, etc. que se ocupaban para poder hacer las captaciones, se logró gracias a las  
20 donaciones de las personas, que en fines de semana principalmente, llevaron los  
21 materiales antes mencionados en carreta hasta la parte alta de las montañas. La  
22 tubería de hierro fue enterrada a pico y pala, por entre la montaña y las fincas. Las  
23 captaciones del agua se hicieron en forma empírica, pero con un gran sentido común,  
24 prueba de ello, es que aún se mantienen en funcionamiento. Igualmente es de  
25 reconocer a las esposas y señoras de la comunidad, quienes preparaban los cafés y  
26 almuerzos, para mandarlos a la montaña, para poder obtener el preciado líquido. Les  
27 preguntamos; cuanto hace que se construyeron los tanques de almacenamiento  
28 actuales, pues la respuesta es, hace más de 15 años, igualmente construidos por los  
29 vecinos, la asociación de desarrollo y los comités de agua que existieron en el pasado.  
30 La municipalidad si acaso aportó un poco de material. Por otra parte, en nuestro



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8579

1 Cantón existen antecedentes de entrega de una parte del acueducto, como es el caso  
2 del acueducto de Los Cartagos de Santa Bárbara, la razón fue por su lejanía y costos  
3 de mantenimiento, les fue entregado por la Municipalidad local, para la administración  
4 de la Asada de Los Cartagos, la cual funciona a satisfacción de los vecinos. Otros  
5 acueductos en manos de Asadas en nuestro cantón, como el de San Bosco, el Plan de  
6 Birrí, la Urbanización Cinfuentes, Zetillal, funcionan muy bien y con gran satisfacción  
7 para sus habitantes. Caso contrario es el del acueducto municipal, el cual desde  
8 siempre ha sido tema prioritario para los Barbareños, prueba de ello es que se  
9 estableció como prioridad para su atención en el PLAN DESARROLLO LOCAL 2010 y  
10 a la fecha, no se han realizado mejoras al sistema de captación, no se han hecho  
11 nuevos tanques de almacenamiento, pues en el informe del Plan Maestro de la  
12 Empresa Epysa del 2010, indica claramente que el sistema del acueducto solamente  
13 tiene capacidad para almacenar el 15% de agua, que se necesita diariamente. El  
14 acueducto siempre ha sido un dolor de cabeza para la administración municipal y  
15 principalmente para sus habitantes, dado el pésimo manejo o gestión del mismo, como  
16 lo son la falta líquido a todas horas, (principalmente en época seca), fugas constantes  
17 pésimo estado e inseguridad en los tanques, suciedad y mal mantenimiento, agua que  
18 llega con tierra y hasta con gusanos, etc. Queremos aclarar las declaraciones del  
19 señor Alcalde y varios Regidores, en el Acta. Ordinaria No. 047-2017, donde en forma  
20 totalmente irreal, el señor Alcalde dice que (Textual) \*hay un consenso generalizado  
21 de que los medidores son buenos y necesarios...\*, si esto fue así; porqué la gente en  
22 su gran mayoría sale enojada y furiosa, reclamando e insultando de esas reuniones,  
23 en donde no hay el derecho a expresarse, pues solamente se pueden hacer preguntas  
24 por escrito y no hay derecho a la réplica de las mentiras que allí se dicen y solamente  
25 se leen las preguntas Convenientes\* para los intereses de ustedes. Otra expresión de  
26 nuestro señor Alcalde donde indica (Textual) \*cuando hablan de Asadas a mí me da  
27 risa de ver el espíritu y a veces me pregunto cuáles son los intereses porque las  
28 Asadas **son privadas**, cada quién hace lo mejor donde esté actuando \*. Señor  
29 Alcalde, las **ASADAS NO SON PRIVADAS, pues entonces las Asociaciones de**  
30 **Desarrollo Comunal también serían PRIVADAS, ambas son creadas por la Ley**



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8580

1 **218**, Ley de Asociaciones y sus intereses son ciento por ciento comunales (100 %),  
2 son fuente de desarrollo comunal, de protección del medio ambiente, apolíticas y con  
3 una gran visión de futuro. Lo invitamos a que visite las Asadas a nuestro alrededor,  
4 iniciando con las nuestras, como la de Los Cartagos. Las ASADAS son la forma más  
5 comunal y participativa que existe, su asamblea general, está integrada por TODOS Y  
6 TODAS los usuarios de agua, tienen voz y voto, y sus acuerdos se dan por mayoría de  
7 los asambleístas. Otras Asadas son ejemplo de éxito como Carrizal, San Isidro,  
8 Sabanilla, Rosales, todas de Alajuela, Plan de Birrí, San Bosco y Zetillal de Santa  
9 Bárbara, Puente Salas, San José de la Montaña de Barva. Todas estas ASADAS y  
10 **2,700 más en todo el país**, trabajan comprometidas con la comunidad, no piden  
11 préstamos millonarios y son apoyadas por **una POLÍTICA NACIONAL DE ASADAS,**  
12 **Y SUPERVISADAS por el AyA**, donde tienen cada año que entregar estados  
13 financieros, dar un excelente servicio y un informe anual a sus usuarios. Otra  
14 aclaración a los señores Regidores, especialmente a don Francisco Salas según acta  
15 047-2017- (Textual) \*Asadas se pueden formar en cualquier lado, pero no a costillas  
16 de la Municipalidad, la Municipalidad no va a ceder un ojo de agua, entonces si ellos  
17 tienen uno que trabajen, una ASADA más no, si quieren formar una ASADA que lo  
18 hagan pero desde cero \*. Don Francisco, infórmese, vaya a conversar con quienes  
19 hicieron este acueducto hace más de 60 años, averigüe y luego puede opinar con  
20 fundamento, pues las pruebas están allí, quién está a **\*costillas\*** de quién.. **1- LA**  
21 **MUNICIPALIDAD TIENE EL ACUEDUCTO PORQUE, CUANDO SE CREÓ EL**  
22 **ACUEDUCTO, NO EXISTÍA LA LEY PARA CONFORMAR UNA ASADA Y ALGUIEN**  
23 **TENÍA QUE ADMINISTRAR EL AGUA. 2. LA MUNICIPALIDAD TIENE EL**  
24 **ACUEDUCTO PORQUE, LOS BARBAREÑOS HICIERON EL TRABAJO MÁS**  
25 **GRANDE Y LUEGO SE LO ENTREGARON A LA MUNICIPALIDAD. 3. LA**  
26 **MUNICIPALIDAD TIENE EL ACUEDUCTO PORQUE, LA COSTA RICA DE**  
27 **ENTONCES ERA SOLIDARIA, BUSCABA EL BIEN COMÚN, NO EXISTÍAN LOS**  
28 **GRANDES INTERESES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS, QUE HOY**  
29 **DESGRACIADAMENTE DOMINAN EN NUESTRO CANTÓN.** Por lo tanto, queda  
30 demostrado lo siguiente; 1. El acueducto de Birrí y San José de Alta Gracia, fue



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8581

1 construido hace más de 60 años, por los vecinos, por medio de partidas específicas,  
2 por rifas, donaciones de los vecinos y no se estableció una Asada en ese momento,  
3 por ser una figura desconocida para todos. 2. En los últimos 15 años, **NO** se han  
4 construido más tanques de almacenamiento, que los que se hicieron por medio de los  
5 vecinos. 3. Los tanques actuales y las redes de distribución, están situados en  
6 terrenos privados o prestados por sus dueños, con el fin de ayudar a la causa del  
7 suministro de agua. La Municipalidad carece de título de propiedad y/o servidumbre a  
8 nombre del Municipio, lo cual es una evidencia más de la colaboración de los vecinos  
9 hacia sus semejantes. 4. El mantenimiento no se realiza en forma eficaz, prueba de  
10 ello, son las fotografías y videos, donde los miembros del Comité pro asada, han  
11 encontrado raíces en los tanques de captación, suciedad, árboles encima de las  
12 tuberías, fugas por todas partes, maleza encima de las captaciones, las cuales están  
13 sin candados en gran cantidad de las captaciones, (podemos adjuntamos fotos y  
14 video). 5. El servicio de suministro de agua es deficiente, prueba de ello, son las  
15 constantes quejas ante el Consejo Municipal, Alcaldía, los recursos de amparo  
16 interpuestos por vecinos, ordenes sanitarias, etc. 6. La comunidad está harta, cansada  
17 y molesta, por los años de eternas promesas de solución al problema, las cuales no se  
18 concretan en acciones reales. Por el contrario ahora nos dicen que colocando  
19 medidores de agua, se van a solucionar los problemas de fondo, lo cual **NO ES**  
20 **CREIBLE PARA LAS PERSONAS INFORMADAS**. Prueba de ello, son los  
21 presupuestos adjuntados, donde en 96,93% (Bienes duraderos), del préstamo del  
22 IFAM, es para la compra e instalación de medidores, lo cual evidencia que es mentira  
23 que se van a construir más tanques de almacenamiento o cambios de tubería, pues  
24 solamente, están presupuestados 7 kilómetros de tubería, la cual corresponde a la  
25 tubería necesaria para colocar los 10,000 medidores. 7. La comunidad de Birrí y San  
26 José de Alta Gracia, **no acepta la colocación de los medidores**, 8. No aceptamos el  
27 aumento en la tarifa de agua de un 53%, ahora pagando (£4250 mensuales, no es  
28 justo que por una pésima gestión administrativa de cobro del agua y de la basura, **NO**  
29 **SE COBRE A MÁS DEL 40%** de los usuarios de agua y basura, que desde el 2010,  
30 en un informe de la empresa EPYSA, lo señala claramente, han pasado 7 años y no



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8582

1 se ha movido un dedo para resolver esta barbaridad de gestión administrativa. 9. No  
2 se justifica, que los dineros del acueducto, no se invierten enteramente en el  
3 acueducto, pues sabemos que se compró un Back hope, para uso general del  
4 municipio, otros, como sacos de cemento, varilla, etc. que se utilizan en obras ajenas  
5 al acueducto. Es decir los dineros del acueducto son la caja chica de la municipalidad,  
6 además se derrochan dineros en obras por contrato, sin que medie una verdadera  
7 gestión administrativa y técnica. 10. La comunidad de Birrí ha demostrado a través  
8 de la creación del Cementerio de Birrí, y la funeraria, con más de 500 socios, partiendo  
9 de cero, que es capaz de crear y administrar una empresa comunal. Podemos hacer lo  
10 mismo con una Asada. Además se va a contar con la ayuda del AyA y Asadas vecinas  
11 que hemos contactado para asesorarnos muy bien en el tema. **Por lo anterior; 1.** Los  
12 abajo firmantes les pedimos en forma respetuosa, tomar **un acuerdo en firme**, para  
13 **LA DEVOLUCIÓN DEL NUESTRO ACUEDUCTO**, para ser administrado por la Asada  
14 que se constituirá en nuestra comunidad. 2. Proceder a informar a Acueductos y  
15 Alcantarillados, sobre esta resolución a fin de entregar el acueducto de Birrí y San  
16 José de Alta Gracia, con el fin de que lo reciban, realicen las evaluaciones y mejoras  
17 pertinentes y procedan a entregarlo al Comité Asada de Birrí y San José de Alta  
18 Gracia, a la brevedad posible”.

19 **La regidora Dayana Ulate:** Creo que es importante darle seriedad a las cosas tanto  
20 nosotros como a las comunidades que se interesan en el tema de agua y eso está  
21 muy bien, pero cuando hablamos con veracidad, me preocupa cuando se informa a los  
22 vecinos, porque dicen que el comité hizo un censo y le pregunte a la gente y no han  
23 llegado hacer ningún censo, me preocupa es importante tanto nosotros como los que  
24 están interesados y los vecinos que tienen el interés de mejorar de hablar con la  
25 verdad y este Concejo y la Administración lo han hecho presentándose a la  
26 comunidades y en las actas, no es justo que se mal informe a los vecinos, me  
27 preocupa el impacto, no es verdad que la gente sale molesta, solo en Birri paso y  
28 fueron solo cuatro o cinco personas nada más, el resto de la comunidad estuvo  
29 contenta y preguntando. Lo más importante es que estamos trabajando por la  
30 comunidad y que la información que les llegue sea verdad.



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8583

1 **El regidor Francisco Salas:** Nosotros llevamos un proyecto bien fundamentado, con  
2 financiamiento, se hizo la socialización en todos los distritos, fue bien recibido y aquí le  
3 estamos demostrando al AyA que es el ente rector del agua, que le podemos  
4 suministrar agua a todo el cantón y no hace falta que vengan vecinos con este tipo de  
5 propuestas, la Municipalidad tiene la viabilidad económica para hacerle frente a eso.

6 **El regidor Johnny Ramirez:** Creo que el municipio debe integrarse, tal vez es fácil  
7 coger el mejor negocio que es el agua, porque no hacen una pro construcción de  
8 calles, o pro construcción de aceras, hay muchas cosas y eso si tiene que hacerlo la  
9 Municipalidad, por ejemplo Cifuentes, no arreglan una calle pero tienen un superávit  
10 de 100 millones con el acueducto, es fácil decir hago una asada porque es el mejor  
11 negocio, porque es el futuro de este planeta y el agua va hacer mas importante que el  
12 petróleo en los próximos 30 años, esto lo dicen los que saben, que fácil yo administro  
13 el agua, porque no administran las calles, son muy caras y no hay ningún negocio, no  
14 estoy diciendo que sea un negocio, no es ningún negocio para una ASADA, ahora  
15 Santa Bárbara quiere un acueducto unido, esto es un cantón y es un cantón de todos.

16 **ACUERDO No. 985-2017**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
18 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
19 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
20 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota del señor Mario Camacho, presidente**  
21 **del Comité Pro Asada Birri y San José Alta Gracia.**

22 **L.** Se recibe oficio FMH-SCD-030-2017 firmado por la señora Maria José Valerio de la  
23 Federación de Municipalidades de Heredia, dirigido al Ministerio de Hacienda,  
24 Comisión Mixta Gobierno y Municipalidades, Diputados y Diputadas, Instituciones del  
25 Régimen Municipal y Organizaciones Comunales, en el que indica "Para su  
26 conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°  
27 12- 150517, celebrada por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades  
28 de Heredia, el día quince de mayo del dos mil diecisiete que dice: **Acuerdo 29-2017.**

29 **CONSIDERANDOS: 1.** Que la Ley N° 7755, denominada CONTROL DE LAS  
30 PARTIDAS ESPECIFICAS CON CARGO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL Y SU



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8584**

1 REGLAMENTO, tiene como objeto, regular todo lo relacionado con el otorgamiento,  
2 distribución y buen uso de las partidas específicas, con cargo a los presupuestos  
3 ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones. 2. Que en el mismo  
4 artículo 1, hace referencia a partidas específicas como el conjunto de recursos  
5 públicos asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades  
6 públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o  
7 programas de interés social, que independientemente de que su ejecución este a  
8 cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o  
9 convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales, se incluyen  
10 los recursos públicos para financiar proyectos, programas y obras que serán  
11 ejecutados directamente por asociaciones de desarrollo comunal y otras entidades  
12 privadas promotoras del desarrollo comunal, local, regional y nacional. 3. Que en el  
13 artículo 2 de la Ley menciona: *... "Que las obras, los programas, los proyectos y los*  
14 *equipamientos financiados con partidas específicas estarán dirigidos a solucionar*  
15 *problemas generales e impulsar el desarrollo local en todos los campos y la cultura.*  
16 *Por su parte, los proyectos de inversión estarán orientados preferiblemente a la*  
17 *construcción, la reconstrucción, el mejoramiento, y mantenimiento de la*  
18 *infraestructura, pública, comunal y regional".* 4. Además el artículo 3, cita: *...la*  
19 *Asamblea Legislativa deberá aprobarlas partidas específicas, con base en la*  
20 *propuesta que deberá formular el Poder Ejecutivo en los proyectos de presupuesto*  
21 *ordinario y extraordinario de la República".* 5. Que en el artículo 5 hace referencia a  
22 incisos de importancia: a. *Por medio de una comisión mixta Gobierno-*  
23 *Municipalidades, se definirá anualmente la distribución de esos recursos por cantones,*  
24 *según criterios de población, pobreza y extensión geográfica. B...los Ministerios de*  
25 *Hacienda y Planificación y Política Económica publicarán en Gaceta durante el mes de*  
26 *enero de cada año, el porcentaje de los presupuestos públicos, como cifra indicativa,*  
27 *que se destinará a partidas específicas en el año inmediato siguiente. i) Cada*  
28 *municipalidad deberá distribuir el monto asignado al cantón en partidas específicas, en*  
29 *forma equitativa para cada distrito, en estricta conformidad con los parámetros de*  
30 *población, extensión geográfica y pobreza.* 6. Que los montos aprobados para el



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8585

1 periodo del año 2017 según Gaceta N° 33 del 15 de febrero del presente año fueron  
2 de ¢3.000,000.000, monto que se ha manejado tradicionalmente para los periodos  
3 fiscales anteriores (2015, 2016, entre otros), mientras que para el periodo 2018, se  
4 aprobó en la comisión mixta en el mes de abril, un monto de ¢2.000.000.000 millones  
5 de colones, golpeando severamente las asignaciones municipales. 7. Que según el  
6 artículo 5. Criterios de Asignación los ¢3.000.000.000 colones son distribuidos de la  
7 siguiente manera: **...La suma global destinada en los presupuestos públicos a dar**  
8 **contenido a las partidas específicas, será asignada proporcionalmente a cada**  
9 **municipalidad, en observancia de tres criterios: el número de habitantes,**  
10 **definido por la Dirección Nacional de Estadística y Censos; la extensión**  
11 **geográfica, certificada por el Instituto Geográfico de Costa Rica, y el índice de**  
12 **Pobreza, determinado por el Ministerio de Planificación y Política Económica,**  
13 **según la metodología que debe seguirse consistentemente todos los años. A**  
14 **cada uno de los primeros criterios se les asignará un veinticinco por ciento**  
15 **(25%), y el cincuenta por ciento (50%) restante al de pobreza...** 10. Que como se  
16 puede observar la provincia de Heredia es la región con menos recursos asignados del  
17 monto total, tan sólo un 6,28%, lo cual responde a poseer la mayoría de los cantones  
18 con un alto índice de Desarrollo Social, lo cual afecta en la asignación de recursos. 11.  
19 Que como FedeHeredia ha demostrado en años anteriores a instancias como  
20 MIDEPLAN, considerar el índice de Desarrollo Social como parámetro para asignar  
21 recursos que se relacionan con inversión de obra pública es un error, debido a que no  
22 existe dentro de sus variables, algún componente a infraestructura como se muestra  
23 seguidamente: **POR TANTO, SE ACUERDA: Primero:** Este Consejo Directivo  
24 acuerda estar completamente **en contra** de la modificación de recorte presupuestario  
25 de 1000.000.000 millones de colones a partidas específicas del presupuesto nacional;  
26 y apoya a los gobiernos locales y a las estructurales locales que se benefician de  
27 estos recursos. **Segundo:** Solicitar a la Comisión Mixta Gobierno-Municipalidades  
28 retomar acuerdo y propuesta del gobierno donde se asigna 2000.000.000 millones de  
29 colones en vez de los 300.000.000 millones que siempre se asignaban en los últimos  
30 años. **Tercero:** Solicitar a los señores y señoras Diputados de la Asamblea Legislativa,



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8586

1 realizar un proyecto legislativo que modifique el artículo 5, Criterios de Asignación de  
2 la Ley N° 7755 denominada CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS CON  
3 CARGO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL Y SU REGLAMENTO, donde menciona  
4 **"la suma global destinada a presupuestos públicos a dar contenido a las**  
5 **partidas específicas"** el cual es asignado sin porcentaje fijo justificado por el  
6 Ministerio de Hacienda, por tanto, conlleva una decisión política riesgosa para los  
7 proyectos, programas y obras que han planteado las organizaciones y estructurales  
8 locales hacia las municipalidades del país, aumentando el rezago en obra pública;  
9 principalmente con los recortes realizados en los últimos años al Presupuesto Nacional  
10 por el déficit fiscal y que en la pasada sesión de la Comisión Mixta de Gobierno-  
11 Municipalidades, el gobierno presenta propuesta de disminución de los recursos a  
12 200.000.000 millones de colones sin medir las implicaciones locales. **Cuarto:** Que es  
13 importante señalar en dicha reforma legislativa, que MIDEPLAN debe confeccionar un  
14 indicador exclusivo para la medición del **rezago o avance en obra pública;** y que  
15 todo el marco jurídico nacional que ha considerado los índices de Desarrollo Social o  
16 el de Desarrollo Humano Cantonal para la distribución de recursos en relación a obra  
17 pública, utilice este nuevo indicador, casos de la Ley 8114 en relación a infraestructura  
18 vial, la Ley n° 9329; así como la Ley en cuestión n° 7755 y cualquier otra relacionada  
19 con los mismos parámetros. **Quinto:** Solicitar de igual manera a los señores y señoras  
20 Diputados, que sí la Comisión Mixta Gobierno-Municipalidades mantiene el acuerdo de  
21 rebajo de 1000.000.000 millones de colones para el periodo fiscal 2018 en partidas  
22 específicas, se pueda considerar el reajuste desde la Comisión de Hacienda. **Sexto:**  
23 Solicitar al señor Ministro Helio Fallas del Ministerio de Hacienda una reunión con los  
24 Alcaldes, Concejos Municipales de la provincia y Consejo Directivo Federativo, para  
25 analizar las implicaciones para el periodo 2017-2018, derivado de los ajustes  
26 presupuestarios y asignaciones de los recursos para partidas específicas. Además de  
27 mejorar las fechas de transferencia de los giros que realiza este Ministerio a las  
28 Municipalidades que no permiten la ejecución en muchos casos, de los proyectos,  
29 programas y obras planificadas o bien retrasos para su cumplimiento. **Séptimo:**  
30 Solicitar a todas las estructuras del régimen municipal, se puedan pronunciar al



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8587**

1 respecto; y a las organizaciones comunales el apoyo a los municipios para la defensa  
2 de los recursos de partidas específicas, el cambio en la asignación, distribución y  
3 transferencia de los recursos. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
4 **DECLARADO EN FIRME”.**

5 **ACUERDO No. 986-2017**

6 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
7 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
8 **dan por recibido y conocido el oficio FMH-SCD-030-2017 de la Federación de**  
9 **Municipalidades de Heredia, en referencia a las partidas específicas.**

10 **M.** Se recibe nota firmada por la señora Xinia Sánchez, dirigida al Concejo Municipal  
11 en el que indica “Acudo nuevamente a ustedes como ente que planifica y gestiona los  
12 caminos cantonales y que quizá muchos de ustedes son nuevos en el puesto, no así  
13 de vivir en el cantón Barbareño. Sin embargo, quiero hacer de su conocimiento que  
14 desde el 2012 se ha venido insistiendo en que los y las vecinas usuarios de la calle  
15 que une Betania con el Cerro, ambos de distrito de San Pedro de Santa Bárbara de  
16 Heredia, a la fecha no hemos tenido ninguna resolución al problema. Ustedes pueden  
17 estudiar todos los documentos que se han enviado, y de los cuales hemos tenido  
18 respuestas omisas en una solución oportuna. En la municipalidad deben contar con  
19 ese expediente, y así no contaminamos el ambiente con más copias. Si ustedes  
20 vivieran en el Cerro, podrían valorar cuanto se puede acortar de camino y cuanto se  
21 puede ahorrar en combustible, y en dinero, porque no se tendría que dar la vuelta en  
22 taxi por Setillal, limitándonos el derecho al transporte público con un precio accesible,  
23 y evitaría que en muchos casos debemos transitar por ese camino, en tan malas  
24 condiciones: en verano mucho polvo y en invierno mucho barro. Las promesas no se  
25 cumplen y pueden ver una vez más, que las alcantarillas se ensanchan, provocando  
26 casi el cierre de la calle, y pregúntense con el peso de un camión de bomberos, en  
27 una emergencia como podrían pasar por ese camino? Se ha desperdiciado lastre y  
28 tiempo, en trabajos no planificados, y esos recursos se pagan con los impuestos de  
29 quienes NO los evadimos. Sin embargo, no tenemos derecho al acceso por un camino  
30 decente. Quedan invitados a que conozcan y visiten uno de los caminos más



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8588

1 deteriorados del cantón, sin embargo, ahí se tienen que pagar impuestos, igual como  
2 si contaremos con todos los servicios completos. Señores en caso que esté  
3 programado el camino, por favor adjuntar toda la información que dé fe de eso, como  
4 el acuerdo municipal, el monto, el programa, la nota a la Contraloría, etc.; Y en caso  
5 contrario: CONSULTA: ¿Qué medida a corto plazo van a tomar para solventar el  
6 problema, que en más de cinco años no han hecho absolutamente nada? ¿Qué ha  
7 sucedido con la denuncia del material que se llevó el agua?”.

8 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Hay un cuadro que  
9 maneja Roberto de las fechas de los bacheos y arreglos y ponerle en la respuesta  
10 de donde a donde, hay un tramo en legal porque un vecino socavo y se trajo al  
11 suelo parte de la calle.

12 **ACUERDO No. 987-2017**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
15 **acuerdan, por votación unánime, hacerle llegar a la señora Xinia Sánchez el**  
16 **cuadro con el cronograma de bacheo que tiene la Unidad Técnica de Gestión vial**  
17 **Municipal e indicarle que con referencia al material que se llevó el agua, dicha**  
18 **situación está en estudio en el Departamento Legal.**

19 **N.** Se recibe nota firmada por el señor Carlos Luis Rodríguez, dirigido al licenciado  
20 Cristian Aragón con copia al Concejo Municipal en que indica “Hoy a las 10:30 a.m.  
21 aproximadamente hable con usted para solicitarle copia del expediente de la oficina de  
22 valoraciones, oficio OVA-0310-17. Antes ya había solicitado en la oficina del Ing. Luis  
23 Murillo, pero me fue negado en virtud de que el ingeniero que suscribe el documento  
24 no se encontraba, razón por la cual la funcionaria que me atendió de nombre Keren  
25 Carvallo hizo la consulta a legal y el abogado Cristian Aragón le contesto “que  
26 imposible darme copia mientras no traiga autorización del propietario” del inmueble, lo  
27 que me pareció fuera de toda normativa legal: Ley General Administración Pública, ley  
28 de petición y Constitución Política. Ante tal respuesta subí a conversar con el abogado  
29 Aragón y me solicito me pusiera por escrito su negativa y me manifestó que tenía que  
30 esperar, pues se encontraba en una reunión. Me identifique con mi carne pero no fue



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8589**

1 posible que se giraran instrucciones para que me facilitaran el expediente. No es  
2 posible que tratándose de documentación pública, estos sean negados y sobre todo si  
3 están transcurriendo plazos. Solicito a la Municipalidad toar las medidas del caso,  
4 para que estos hechos no se vuelvan a suscitar. Notificaciones:  
5 [carlos\\_1508@yahoo.es](mailto:carlos_1508@yahoo.es) oficina en Santa Bárbara 50 este Bar La Popular”

6 **ACUERDO No. 988-2017**

7 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
8 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
9 **acuerdan, por votación unánime, indicarle al señor Carlos Rodríguez, que la**  
10 **solicitud que plantea es competencia de la Administración Municipal, por lo que**  
11 **se le traslada a la misma, para que resuelva según sus competencias.**

12 **O.** Se recibe nota firmada por el señor Manuel Emilio Alfaro Araya, dirigido al señor  
13 Mario Loria, Ingenia Municipal, con copia al Concejo Municipal en el que indica “En  
14 fecha 13 de Marzo del año en curso presenté formal solicitud de Permiso para  
15 Movimiento de Tierra para las fincas de la provincia de Heredia N° 211384-000,  
16 211383-000, 211382-000, 211381-000 y 211380-000 propiedad de mi representada  
17 GRUPO COMERCIAL MANIDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
18 siendo que ha transcurrido sobradamente el plazo de ley sin haber recibido respuesta  
19 solicito respetuosamente se me indique de forma escrita el estado de mi gestión.  
20 Señalo para recibir notificaciones el fax 2265-2576 o bien el correo electrónico  
21 [reconstruoramiia@hotmail.co](mailto:reconstruoramiia@hotmail.co). “En fecha 13 de Marzo del año en curso presenté  
22 formal solicitud de Permiso para Movimiento de Tierra para las fincas de la provincia  
23 de Heredia N° 211359-000, 211360-000, 211361-000, 211362-000 y 211363-000  
24 propiedad de mi representada GRUPO COMERCIAL MANIDRO SOCIEDAD DE  
25 RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo que ha transcurrido sobradamente el plazo de  
26 ley sin haber recibido respuesta solicito respetuosamente se me indique de forma  
27 escrita el estado de mi gestión. Señalo para recibir notificaciones el fax 2265-2576 o  
28 bien el correo electrónico [reconstruoramiia@hotmail.com](mailto:reconstruoramiia@hotmail.com)”.

29 **ACUERDO No. 989-2017**

30 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8590**

1 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
2 **acuerdan, por votación unánime, trasladar la solicitud que realiza el señor**  
3 **Manuel Emilio Alfaro Araya a la Administración Municipal para que brinde**  
4 **respuesta en un periodo de ocho días.**

5 **P.** Se recibe nota firmada por la señora Xinia Sánchez, dirigida al Concejo Municipal  
6 en el que solicita “En vista que laboro de lunes a viernes, y no puedo ir a al edificio  
7 municipal a realizar mis pagos, en días pasados iba a realizar el pago de impuestos y  
8 agua, en el Banco de Costa Rica, a través de la plataforma de internet, sin embargo,  
9 no pude hacerlo porque el sistema me indicaba que no tenía pendientes. Por lo tanto,  
10 solicito me expliquen si es posible contar siempre con esa plataforma o no es  
11 constante?, no omito indicarles que en la administración anterior me sucedió lo mismo,  
12 incluso tomé vacaciones, me desplazé hasta el Banco y no fue posible realizar el  
13 pago. Esta situación nos deja en desventaja a quienes laboramos, y el beneficio de  
14 poder hacer los pagos en línea no es tan cierto. Entonces que otras opciones nos  
15 ofrecen? Lastimosamente, los malos servicios que recibimos los ciudadanos que  
16 pagamos impuestos, no nos inhiben de responder con la obligación de pagarlos.  
17 Adjunto copia de la página del BCR que indica: Factura está cancelada, no tiene  
18 pendientes”.

19 **ACUERDO No. 990-2017**

20 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
21 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
22 **acuerdan, por votación unánime, indicarle a la señora Xinia Sánchez que no es**  
23 **competencia del Concejo Municipal el trámite de pago en línea de la**  
24 **Municipalidad de Santa Bárbara, por lo que su solicitud se le traslada a la**  
25 **Administración Municipal para que le brinde respuesta.**

26 **Q.** Se recibe nota de la señora Flor Arias Arias, dirigida al Concejo Municipal en el que  
27 informa “Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de San  
28 Pedro de Santa Bárbara. Agradeciéndole a la Municipalidad de Santa Bárbara el  
29 apoyo recibido, con la partida de cuatro millones de colones del año 2016 donados a  
30 ésta asociación, de la que hacemos la siguiente liquidación: Mano de obra: facturas:



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8591

1 0087 ¢500000.00- 0088 ¢500000.00-0092 ¢1160000.00- 0097 ¢750000.00 TOTAL  
2 ¢2910000.00. **Materiales:** facturas: 4835 – 4548 ¢146600.00 -4508 – 4344  
3 ¢179300.00-4338 ¢93625.00- 4061 ¢424184.08 -4323 ¢58500.00 – 3887 ¢37500.00.  
4 TOTAL ¢939709.08. Teniendo un sobrante de ciento cincuenta mil doscientos  
5 noventa con noventa y dos céntimos, los cuales solicitamos nos autoricen para  
6 invertirlos en la chorrea del cuneteando de calle El Taconazo e instalación del play  
7 ground del parque infantil de la calle Vieja. Agradeciendo su colaboración”.

8 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Felicitar a la  
9 Asociación de Desarrollo de San Pedro, el detalle es muy completo, bien hecha, el  
10 resto de asociaciones copien lo bueno.

11 **ACUERDO No. 991-2017**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
13 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
14 **dan por recibida y conocida la liquidación que presenta la Asociación de**  
15 **Desarrollo de San Pedro del dinero entregado por la Municipalidad.**

16 **R.** Se recibe nota firmado por la señora Liliana Badilla, Secretaria Municipalidad de  
17 Buenos Aires, dirigida al señor Alex Solis con copia los Concejos Municipales, en el  
18 que indica “Transcribo acuerdo de la Corporación Municipal de Buenos Aires, de  
19 Sesión Extraordinaria 27-2017, celebrada el día miércoles 17 de mayo del año en  
20 curso, que en letra dice- **MOCIÓN: Declaración de Interés Cantonal el Referéndum**  
21 **ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente".** Con el  
22 propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una  
23 Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE  
24 ELECCIONES, N° 8455-E9-2016. de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos  
25 mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** 1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo  
26 de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo  
27 local y municipal. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las  
28 personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales. 1. Que la ciudadanía,  
29 en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y  
30 porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8592

1 reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan. 2. Que los derechos  
2 y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente  
3 de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión  
4 y; en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.3. Que por estas  
5 y otras razones. Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política,  
6 que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al  
7 fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las  
8 demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos. 4. Que la convocatoria  
9 de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto  
10 común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le  
11 importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del  
12 Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a  
13 todos. POR TANTO: Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de  
14 la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y  
15 el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: a) Apoyar el referéndum  
16 de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la  
17 convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la  
18 participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y  
19 democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos. b)  
20 Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una  
21 Asamblea Constituyente. c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de  
22 firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums. d)  
23 Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con  
24 el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum  
25 ciudadano. e) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore,  
26 diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo  
27 de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas. f)  
28 Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a todos los  
29 Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que  
30 gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política. **SE ACUERDA:** Acoger



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8593

1 moción. **Acuerdo unánime y definitivamente aprobado. SE ACUERDA:** Aprobar  
2 moción. **Acuerdo unánime y definitivamente aprobado”.**

3 **ACUERDO No. 992-2017**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
6 **dan por recibido y conocido la nota del Concejo Municipal de Buenos Aires, en**  
7 **el que manifiesta su apoyo al referéndum ciudadano que convoca a una**  
8 **Asamblea Constituyente.**

9 **S.** Se recibe oficio SCMH-221-017 firmado por la señora Jasmin Rodríguez Salazar,  
10 Secretaria Concejo Municipal de Hojanca, dirigida a la señora Magally Sánchez,  
11 Subdirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, con copia al  
12 Concejo Municipal, en el que solicita “Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado  
13 por el Concejo Municipal del cantón de Hojanca, provincia Guanacaste, en sesión  
14 ordinaria N°055-2017 celebrada el 16 de mayo del presente año, que textualmente  
15 dice: Acuerdo N°3: Con base en la nota suscrita por el Sr. Andrés Sandí Solís,  
16 Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Mora, a través de la cual informa  
17 que el Concejo Municipal de Mora acuerda, apoyar gestión presentada por el Concejo  
18 Municipal del cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto Nacional  
19 (Ministerio de Hacienda), la cual dice textualmente: ACUERDO ARTÍCULO XI. "El  
20 Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad: acuerda solicitarle a la  
21 Comisión Mixta encargada de otorgar los recursos de la Ley N°7755, Ley de Control  
22 de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, se nos brinde una  
23 explicación más amplia del porqué se redujo el monto de las Partidas Específicas; ya  
24 que con esto se le está causando un grave perjuicio a todos los Concejos de Distritos  
25 del país, y en caso específico al Cantón de Dota. Remítase copia del presente acuerdo  
26 I Alcalde Municipal Leonardo Chacón Porras, a la Unión Nacional de Gobiernos  
27 Locales, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y a todos los Concejo  
28 Municipales del país. Acuerdo definitivamente aprobado." El Concejo Municipal de  
29 Hojanca acuerda, apoyar acuerdo del Concejo Municipal de Mora y por ende la  
30 gestión que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Dota ante la Subdirección



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8594

1 General de Presupuesto (Ministerio de Hacienda), referente al tema de la Distribución  
2 de las Partidas Específicas año 2018 y la evidente afectación a todos los Concejos de  
3 Distrito del país”.

4 **ACUERDO No. 993-2017**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
6 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
7 **dan por recibido y conocido el oficio SCMh-221-017 de la secretaria del Concejo**  
8 **Municipal de Hojancha, en el que le indican a la Subdirección General de**  
9 **Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda el voto de apoyo a la gestión**  
10 **presentada por el Concejo Municipal del cantón de Dota referente al tema de la**  
11 **Distribución de las Partidas Específicas año 2018.**

12 T. Se recibe perfil de proyecto para partida específica del distrito de Puraba “Nombre  
13 del proyecto: Continuación de entubado, acera y tapas para cajas registro en Calle  
14 Potrerillos. De la esquina de los Sánchez hacia el noreste ambos lados de la carretera.  
15 Se pretende colocar tubos de 24” para canalizar las aguas pluviales. Además de  
16 construir acera y las tapas como complemento de los trabajos que se están realizando  
17 en esta carretera. Responsable: Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, cédula  
18 jurídica 3-002-099060. Descripción del Problema 1: Este sector de la calle potrerillos  
19 es muy angosto y las aguas pluviales corren por un caño abierto provocando un  
20 peligro para transitar. Este sector tendrá un alto tránsito vehicular, debido a los  
21 trabajos de asfaltado y ampliación en el sector sur para habilitar el paso hacia Santa  
22 Bárbara y viceversa. Producción Planeada: Cotizar los Tubos y la mano obra para  
23 construcción de aceras, cajas de registro y tapas. Reuniones con los vecinos, consejo  
24 de Distrito y programación de actividades para destinar los fondos en este proyecto, en  
25 conjunto con el aporte Municipal en coordinación con la Asociación de Desarrollo  
26 Integral de Zetillal. Recursos Necesarios: Tubos de Concreto en 24”, Arena , Piedra,  
27 Cemento, varilla de 3/8 formaleta regla, Clavos, perlin, angulares soldaduras Mano obra  
28 para cajas de Registro, y tapas para las cajas Coordinación de Back Hoe municipal  
29 para colocación de tubos colocación ,limpieza y nivelación para construcción de acera



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8595

1 Beneficiarios. Con este proyecto se beneficia directamente 380 personas  
2 aproximadamente. Cobertura: Toda la zona Norte, (Chahuites, El Roble, San Bosco,  
3 Calle Quiros y ,Zetillal) ya que al habilitar esta carretera, se evita paso por la planada  
4 de Zetillal que se inunda en época de Invierno, convirtiéndose en una segunda opción  
5 de acceso de la zona Norte a Santa Bárbara y Viceversa. Dar seguridad a los vecinos  
6 mejorando el acceso, con aceras canalizando aguas pluviales y ampliando la carretera  
7 Ofrecer una segunda opción de comunicación con Santa Bárbara más rápida y segura,  
8 evitando el paso por en el sector de las inundaciones propiamente en la planada de la  
9 Objetivos carretera principal. Metas: Presentar el proyecto al Concejo y la alcaldía  
10 Municipal de Santa Bárbara, para su revisión y aprobación. Unir esfuerzos de la  
11 Asociación de Desarrollo de Zetillal, el Consejo de Distrito y la municipalidad para que  
12 en un tiempo aproximado de un meses después de recibir los materiales esté  
13 concluido el proyecto . Evaluación: Se Anotara en actas todo tramite y presentación de  
14 documentos. Se presentara ante el organismo fiscalizador los comprobantes del gasto.  
15 Fiscalización por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal y el Concejo  
16 de Distrito. Fiscalización por parte del ente Municipal y coordinación de trabajos  
17 Fiscalización de la comunidad e informes a quien lo solicite Archivar todo trámite y  
18 documentación relacionada con el proyecto. Presentación del informe final en qué  
19 etapa quedo el proyecto. Gastos Planeados:

FUENTES (monto en colones)						
	PARTIDA ESPECIFICA	Municipalidad	Asociación Desarrollo Zetillal	Comunidad	Contratación	Total
20	Servicios personales					
21	Maquinaria y equipo	Aporta parte				
22	Materiales y Suministros (tubos concreto, Arena, 23 Piedra, Cemento, varillas, 24 perlin, soldadura, reglas Block 25 etc.	¢1.214.128.4				
26	Mano de Obra 27 Construcciones, Adiciones y 28 Mejoras		¢500.000,0	Aporta trabajos, y mano obra		
29	T O T A L	¢1.214.128.4	500.000,0			¢ 1.714.128.4
30						



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8596

1 **ACUERDO No. 994-2017**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
3 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
4 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el proyecto que presenta el Concejo de**  
5 **Distrito de Puraba, el cual consiste en la continuación de entubado, acera y**  
6 **tapas para cajas de registro en Calle Potrerillos, en ambos lados de la carretera.**  
7 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

8 **U.** Se recibe nota del señor Royner Anchia, Cura Párroco de Santa Bárbara, dirigido al  
9 Concejo Municipal, en el que solicita “En relación al acuerdo No. 813-2017, sección  
10 ordinaria No. 48-2017 referente al visto bueno para la realización de los Festejos San  
11 Juan 2017, presento los permisos del Ministerio de Salud, Cruz Roja Costarricense,  
12 Ministerio de Seguridad Pública, así como un croquis de donde se ubicaran los  
13 Carruseles y Chinamos y un listado con las actividades a realizar”

14 **ACUERDO No. 995-2017**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
16 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
17 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la realización de las fiestas patronales**  
18 **en San Juan del 16 al 25 de junio de 2017, en virtud de que la solicitud de**  
19 **permiso para la realización de las mismas, cumple con todos los requisitos**  
20 **previstos. Acuerdo definitivamente aprobado.**

21 **V.** Se recibe nota del señor Michael Tarcida, dirigido al Concejo Municipal, en el que  
22 solicita “El suscrito **Michael Tarcica Galindo**; cédula de identidad **1-1407- 08698**, en  
23 calidad de representante legal de la **PARKSIDE inmobiliaria SJV.**; con cédula jurídica  
24 **3-101-669952**; y desabollador actual del proyecto denominado **Condominio Bella**  
25 **Vista** , Ubicado 600 mts noreste 200 norte de la **Bomba Pacific**, ubicado en la finca  
26 con plano catastro mismo que fue aprobado por su representada en el año 2010;  
27 acudo a usted con el propósito de solicitarles con todo respeto se nos brinde la  
28 disponibilidad de agua para dicho proyecto, ya que debido a la negligencia,  
29 inoperancia y falta de responsabilidad de la Municipalidad de Alajuela; la cual en su  
30 momento bajo acuerdo en firme, aprobado por el consejo Municipal, se comprometió a



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8597

1 brindarnos dicho servicio, y a la fecha no han cumplido con lo pactado , causando un  
2 grave perjuicio moral y económico, a mi socio comercial actual (**El Portal de Santa**  
3 **Marta S.A)** el cual fue el que inicio dicho proyecto y que a la fecha no se ha podido  
4 continuar ni concluir después de casi 6 años de espera al cumplimiento legal de dicha  
5 entidad. Por tal motivo acudimos a sus buenos oficios, conocedores de la posibilidad  
6 de que su representada pueda brindarnos dicho servicio, por tratarse de un proyecto  
7 que se Ubica en su Cantón, que cuenta con todos los permisos aprobados y  
8 debidamente cancelados ante su representada; es un proyecto pequeño, con unas  
9 características de clase media- alta con condiciones que mejoraran el entorno del  
10 mismo en desarrollo y belleza, que producirá un ingreso importante en el presupuesto  
11 municipal a través del impuesto de bienes inmuebles y otros. Conocedores también de  
12 la necesidad de mejorar el sistema de Acueducto Municipal, estamos en disposición  
13 de brindarles nuestro apoyo o colaboración en dichas mejoras y ser parte de Un  
14 Desarrollo sostenible, responsable y legal, siendo participes directos del mismo. Es por  
15 esa razón es que acudimos formal y directamente a sus servicios, para que nos sea  
16 otorgada dicha disponibilidad, para un total 30 pajas de agua para lotes en condominio  
17 y 4 más para: el parque, Juegos Infantiles, Caseta de Guarda y Planta de Tratamiento”  
18 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Ya lo hemos  
19 conversado y lo hemos dicho de que se trata el proyecto y lo que se ocupa es el  
20 acuerdo, esto es para beneficio de dos distritos, entre San Pedro y San Juan.

21 **El regidor Francisco Salas:** Estoy de acuerdo, pero diría que ese acuerdo valla  
22 sujeto a un convenio, porque ellos tienen que hacer mejoras en el acueducto que fue  
23 lo que se habló y en otras situaciones, entonces que el acuerdo valla de acuerdo a un  
24 convenio y darle la autorización a don Héctor para que haga un convenio.

25 **ACUERDO No. 996-2017**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
27 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**

28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
29 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
30 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la disponibilidad de agua para la finca**



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8598

1 **4029125-000-A002, así como la 4030967-001-A-002 a nombre del Portal de Santa**  
2 **Marta, cédula jurídica 3-101-555975 y se autoriza al señor Alcalde Municipal a**  
3 **firmar el convenio de las mejoras en el acueducto municipal y carta de**  
4 **intenciones. Acuerdo definitivamente aprobado.**

5 **W.** Se recibe oficio OAMSB-269-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, dirigido al  
6 Concejo Municipal en el que solicita "Para su revisión y respectiva aprobación, adjunto  
7 me permito remitirles la modificación presupuestaria No. 10-2017, la cual se detalla a  
8 continuación: Disminuye: Materiales y Productos plásticos 5-02-06-2-03-06 en  
9 ¢5.000.000 y aumenta Alquiler de Edificios, locales y terrenos 5-02-06-1-01-01 en  
10 ¢5.000.000. Justificación: Se da contenido económico a la cuenta ALQUILER DE  
11 EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS con el fin de cancelar el servicio de  
12 estacionamiento contratado frente al EBAIS de Santa Bárbara debido al espacio  
13 reducido en el plantel municipal. Disminuye: Materiales y Productos Minerales y  
14 Asfálticos 5-02-03-2-03-02 en ¢600,000 y aumenta: Prestaciones legales 5-02-03-6-  
15 03-01 en ¢600.000. Justificación: Se da contenido económico a la cuenta  
16 prestaciones legales con el fin de cancela la liquidación laboral del sr. Rodolfo  
17 Venegas Serrano.

18 **ACUERDO No. 997-2017**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
20 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
21 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria 9-2017**  
22 **para dar contenido presupuestario a la cuenta Otros servicios de gestión y**  
23 **apoyo 5-03-02-01-1-04-99 en ¢5.000.000 y la cuenta Prestaciones legales 5-03-02-**  
24 **01-6-03-01 en ¢235.000, disminuyendo la cuenta Sumas libres sin asignaciones**  
25 **presupuestaria 5-03-02-01-9-02-01 en ¢5.235.000, con el fin de contratar un**  
26 **laboratorio de calidad acreditado ante el ente costarricense de acreditaciones**  
27 **A.C.E.A y para el pago de liquidación del Ingeniero Ronald Alfaro Fernández.**  
28 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

29 **X.** Se recibe oficio OAMSB-268-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, dirigido al  
30 Concejo Municipal en el que solicita "Para su revisión y respectiva aprobación, adjunto



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8599

1 me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 09-2017, con el fin de  
2 contratar un "Laboratorio de Calidad Acreditado ante el Ente Costarricense de  
3 Acreditaciones E.C.A" para verificar la calidad de las obras a realizar por la UTGV, así  
4 como los procesos y materiales vinculados a las mismas. Por otra parte, se debe dar  
5 contenido a PRESTACIONES LEGALES para cancelar la liquidación pendiente al Ing.  
6 Ronald Alfaro Fernández. Disminuye la cuenta Sumas libres sin asignación  
7 presupuestaria 5-03-02-01-9-02-01 en ¢5.235.000 y aumenta la cuenta Otros servicios  
8 de gestión y apoyo 5-03-02-01-1-04-99 en ¢5.000.000 y la cuenta prestaciones legales  
9 5-03-02-01-6-03-01 en ¢235.000".

10 **ACUERDO No. 998-2017**

11 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
12 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
13 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria 10-**  
14 **2017 para dar contenido presupuestario a la cuenta Alquiler de Edificios, locales**  
15 **y terrenos 5-02-06-1-01-01 en ¢5.000.000, disminuyendo la cuenta Materiales y**  
16 **productos de plástico 5-02-06-2-03-06 en ¢5.000.000 para cancelar el servicio de**  
17 **estacionamiento contratado frente al EBAIS y para dar contenido presupuestario**  
18 **a la cuenta Prestaciones legales 5-02-03-6-03-01 en ¢600.000, disminuyendo la**  
19 **cuenta Materiales y productos minerales y asfálticos 5-02-03-2-03-02 en ¢600.000**  
20 **para cancelar la liquidación laboral del señor Rodolfo Venegas. Acuerdo**  
21 **definitivamente aprobado.**

22 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Compañeros ya esta  
23 aquí la señora Maria de los Angeles Bolaños Ugalde y si están de acuerdo, aprobamos  
24 alterar el orden del día y juramentar a la señora Bolaños.

25 **ACUERDO No. 999-2017**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
27 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
28 **acuerdan, por votación unánime, alterar el orden del día y juramentar a la**  
29 **señora Maria Eugenia Bolaños Ugalde, como nuevo miembro de la Junta de**  
30 **Educación de la Escuela Calle Quirós.**



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8600

1 Se procede con la juramentación de la señora Maria Eugenia Bolaños Ugalde como  
2 nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Quirós.

3 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Compañeros quería  
4 solicitarles si están de acuerdo y convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 25  
5 de mayo de 2017 para atender a un grupo de jóvenes de la Universidad Latina que  
6 desean presentar un proyecto que realizaron en Barrio Jesús, también solicitaron  
7 audiencia los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa  
8 Bárbara y aprovecharíamos para conocer unos dictámenes y una moción.

9 **ACUERDO No. 1000-2017**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
11 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
12 **acuerdan, por votación unánime, convocar a sesión extraordinaria el jueves 25**  
13 **de mayo de 2017 para atención de público, lectura de dictámenes y mociones.**  
14 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

15 **ARTICULO V**

16 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

17 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos  
18 al señor Alcalde y a los síndicos.

19 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches, sostuvimos una reunión con  
20 personeros de RECOPE, fue interesante porque nos trajeron el tema de donación en  
21 lo que es el asfalto y emulsión, vamos a ver si le sacamos provecho, porque ellos  
22 hablan de que somos 81 municipalidades mas 8 superintendencias y resulta que solo  
23 alrededor de 13 hacen uso de ese recurso, ellos dicen que están abiertos para que  
24 nosotros hagamos lo que corresponde para pedir lo que es la emulsión y el asfalto,  
25 nosotros como estamos cambiando la modalidad con la Unidad Técnica de Gestión  
26 Vial, de hacer una licitación por demanda, ahí vamos a poner líneas que podamos  
27 comprar piedrilla cuarta que es lo que necesitamos para sub base y base para darle  
28 mantenimiento a caminos y podamos como Administración tocar otras calles que no  
29 están dentro de la 8114, quiero decir para los síndicos que esas donaciones las puede  
30 hacer la Municipalidad por lo general pero que pueden estar involucrados los Concejos



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8601**

1 de Distrito, eso sí tienen que hacer el proyecto de donde a donde para hacer la  
2 solicitud, también para las Juntas de Educación, ellos tienen para donar mobiliario,  
3 equipo de oficina y computo, hasta chatarra tienen, todo se debe hacer a través del  
4 Concejo, la parte más importante es el acuerdo. Estuvimos en Liberia se estuvo  
5 trabajando sobre los proyectos que nosotros tenemos aprobados, cuáles son esos  
6 proyectos, teníamos uno en calle Víquez MOPT BID, ahora un segundo proyecto es el  
7 de mejoramiento de la superficie de ruedo en Calle Mora, Calle Solis, anda alrededor  
8 de 258 millones, es el proyecto que sigue ahora en el 2018, el otro es también de  
9 mejoramiento de la superficie de ruedo Chahuites-Zetillal, anda alrededor de los 300  
10 millones de colones, también se habló de puentes, son dos proyectos que ya se  
11 analizaron, la ventaja fue que el primer proyecto se hizo a derecho y para este  
12 segundo fuimos considerados de primeros. Estuvimos también en SETENA,  
13 recuerden que estamos trabajando en el Puente La Paulina, uno de los requisitos del  
14 cartel es que ellos traigan una nota de SETENA de cuál es el impacto ambiental, sin  
15 embargo la empresa que gana dice que no es necesario porque dice que no hay  
16 impacto, lo que ellos proponen es dejar el puente en las condiciones que están y poner  
17 el nuevo encima, porque dicen que este es de 18 metros y no va a tocar nada, sin  
18 embargo lo que escuche de Roberto que es el Ingeniero él no está de acuerdo, él dice  
19 que tienen que demoler, fuimos para que SETENA nos dijera si ocupaba o no,  
20 hablamos con una comisión que hay ahí, llevamos todos los documentos se los  
21 presentamos y ahora está ahí para que ellos resuelvan. El jueves pasado se reunió  
22 Eliana, dos abogados, Natalia del IFAM y Jesús Solis para revisar el cartel de los  
23 hidrómetros, ya se revisó, se concluyó todo eso, el problema es que ese día se revisó  
24 pero que no se le dio seguimiento al proceso, se le dio a Cinthya y dijo que no  
25 revisaba más porque ya lo había revisado muchas veces, si se le hizo cambios, eso ya  
26 está, vamos a ver que paso y mañana lo llevamos a la Secretaria del Concejo,  
27 comentarles que estamos haciendo proyectos de la parte presupuestaria, hay un skate  
28 park que estamos para complementar el monto era por 25 millones, eso está siendo  
29 adjudicado, están los croquis y demás, eso lo está realizando Mario Loria, que era el  
30 que lo tenía y le di para que le diera seguimiento, esto fue pasado a Cinthya para que



Acta N° 056-2017

Fecha: 22/5/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8602**

1 se encargue de hacer los trámites pertinentes en proveeduría. Iniciamos los bacheos  
2 en Samarcanda, mañana se empieza con la Cruz, luego pasan a la Meseta, luego a  
3 los cuadrantes de San Juan, luego a San Pedro, por el sector del EBAIS, después el  
4 Cerro se va ir a Chahuites, la Amapola, Calle Quiros, Guachipelines, cuadrantes del  
5 Centro, Urbanización Cifuentes, Bajo La Cruz y por ultimo Calle Solis. Hoy estuvimos  
6 conversando para que no reparemos y luego se pase rompiendo, vamos a tratar de  
7 coordinar, se está trabajando bastante con cronograma de actividades para ir dándole  
8 seguimiento, recordemos que la lluvia interrumpe el trabajo, ya mandamos a verificar  
9 las salidas de asfalto en la planta. A parte de que pasamos el domingo con los  
10 vehículos para que la gente se vea en que se invierten los recursos, hay algo  
11 interesante se están haciendo campeonatos de ligas menores por parte del Comité de  
12 Deportes, es lindo ver a los niños jugando y compartiendo, fue dedicado a Eliana.

13 **ARTICULO VI**

14 **DICTAMENES DE COMISION**

15 **A. No se presentaron dictámenes.**

16 **ARTICULO VII**

17 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

18 **A. No se presentaron mociones.**

19 **ARTICULO VIII**

20 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

21 **A. No se presentaron mociones.**

22

23

24 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y veinte minutos el presidente  
25 del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal, da por concluida la sesión. -----

26

27

28

29

30

Secretaria

Presidente